



**INSTITUCION EDUCATIVA  
JUAN PABLO II**



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO No.1151.38.006  
PRESUPUESTO VIGENCIA FISCAL 2026**

Por el cual se aprueba el Presupuesto de INGRESOS Y EGRESOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS ) Ley 715 de 2001 y Decreto Nacional 4791 de 2008 de la Institucion Educativa JUAN PABLO II

El Consejo Directivo de la INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario 4791 de diciembre de 2008 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con la Ley 715 y su Decreto Reglamentario 4791 establecen que los Fondos de Servicios Educativos son un mecanismo presupuestal de las Instituciones Educativas Estatales, dispuestos por la Ley para la adecuada administración de los Fondos de Servicios Educativos, para atender sus gastos de funcionamiento e inversion distintos a los de personal

Que el articulo 6 Numeral 1 del Decreto Nacional 4791 establece que es funcion del Rector elaborar el Proyecto de Presupuesto anual del Fondo de Servicios Educativos desagregado el cual será sometido a la aprobación del Consejo Directivo

Que el articulo 5 Numeral 1 del Decreto Nacional 4791 de 2008 dispone que el Consejo Directivo debe cumplir con la función de analizar, introducir ajustes pertinentes y aprobar mediante Acuerdo el Presupuesto de Ingresos y Gastos a partir del proyecto presentado por el Rector o director rural.

Que el 06 de Enero del año 2012 el Municipio de Palmira expidio el decreto No. 016 por medio de la cual se reglamenta la gratuidad en las instituciones educativas oficiales, el cual permite establecer cuales rubros de ingresos se deben aforar en el presupuesto de la vigencia fiscal 2026 y cuales desaparecen.

Que teniendo en cuenta lo antes expuesto,



INSTITUCION EDUCATIVA  
JUAN PABLO II



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.006 PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

**ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: Fíjense el proyecto del Presupuesto de Ingresos de la Institucion Educativa JUAN PABLO II para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y Diciembre 31 de 2026 en la suma de :

\$ 142.816.817,00 CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$142.816.817)

**INGRESOS**

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RECAUDOS PROYECTADOS 2026	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026
1	INGRESOS		\$ 142.816.817
1.1	Ingresos Corrientes		\$ 127.791.817
1.1.02	Ingresos no tributarios		\$ 127.791.817
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios		\$ 10.375.000
1.1.02.05.002	Ventas incidentales de establecimientos no de mercado		\$ 10.375.000
1.1.02.05.002.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		\$ 3.600.000
1.1.02.05.002.07.01	Concesion de espacios	\$ 3.600.000	
1.1.02.05.002.07.01.01	Tienda escolares	\$ 3.600.000	
1.1.02.05.002.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 6.775.000
1.1.02.05.002.09.01	Constancias y certificados, Duplicados Titulos Académicos (Actas y Diplomas)	\$ 1.125.000	
1.1.02.05.002.09.02	Matricula ciclos y derechos de grado ciclo	\$ 5.650.000	
1.1.02.06	Transferencias corrientes		\$ 117.416.817
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		\$ 117.416.817
1.1.02.06.001.01	Participación para educación		\$ 117.416.817
1.1.02.06.001.01.01	Prestación de servicio educativo	\$ 117.416.817	
1.2	Recursos de capital		\$ 15.025.000
1.2.05	Rendimientos financieros		\$ 25.000
1.2.05.02	Depósitos		\$ 25.000
1.2.05.02.02	Cuenta Maestra - Gratuidad	\$ 25.000	



INSTITUCION EDUCATIVA  
JUAN PABLO II



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.006 PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

1.2.08.01.003	Del sector privado		\$ -
1.2.08.01.003.01	No condicionadas a la adquisición de un activo		
1.2.10	Recursos del balance		\$ 15.000.000
1.2.10.02	Superávit fiscal		
1.2.10.02.02	Superávit - Gratuidad	\$ 15.000.000	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS AÑO 2026</b>		<b>\$</b>	<b>142.816.817</b>

ARTICULO SEGUNDO: Fijense el proyecto del Presupuesto de Egresos de la Institucion Educativa JUAN PABLO II, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de Enero y Diciembre 31 de 2026 en la suma de :

\$ 142.816.817,00 CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$142.816.817)

**EGRESOS**

CUENTA PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	RECAUDOS PROYECTADOS 2026	PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026
2	GASTOS		\$ 142.816.817
2.1	Funcionamiento		\$ 142.816.817
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		\$ 142.816.817
2.1.2.01	Adquisición de activos no financieros		\$ -
2.1.2.01.01	Activos fijos		\$ -
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo		\$ -
2.1.2.01.01.003.05	Equipo y aparatos de radio, televisión y comunicaciones		\$ -
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo		\$ -
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos		\$ 142.816.817
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		\$ 19.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		\$ 5.000.000
2.1.2.02.01.003.01	Materiales y suministros institucionales	\$ 5.000.000	
2.1.2.02.01.003.02	Dotación institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	\$ -	
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		\$ 14.000.000
2.1.2.02.01.004.01	Materiales y suministros institucionales metálicos	\$ 14.000.000	



INSTITUCION EDUCATIVA  
JUAN PABLO II



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.006 PRESUPUESTO VIGENCIA 2026

2.1.2.02.02	Adquisición de servicios		\$ 123.816.817
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		\$ 36.400.000
2.1.2.02.02.005.03	Servicios de mantenimiento e instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado	\$ 8.000.000	
2.1.2.02.02.005.04	Servicios de mantenimiento de infraestructura educativa	\$ 28.400.000	
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		\$ 7.766.817
2.1.2.02.02.007.01	Gastos bancarios	\$ 116.817	
2.1.2.02.02.007.02	Servicios de seguros	\$ 7.650.000	
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		\$ 74.450.000
2.1.2.02.02.008.01	Servicios de acceso a Internet	\$ 4.920.000	
2.1.2.02.02.008.04	Servicios de contabilidad y teneduría de libros	\$ 22.800.000	
2.1.2.02.02.008.05	Servicios técnicos	\$ -	
2.1.2.02.02.008.06	Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)	\$ 430.000	
2.1.2.02.02.008.07	Servicios de administración de sistemas informáticos	\$ 4.800.000	
2.1.2.02.02.008.08	Servicio de soporte y actualización software	\$ 14.000.000	
2.1.2.02.02.008.09	Impresos y publicaciones	\$ 20.500.000	
2.1.2.02.02.008.10	Servicios de mantenimiento bienes muebles	\$ 7.000.000	
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		\$ 5.200.000
2.1.2.02.02.009.01	Eventos culturales	\$ 4.200.000	
2.1.2.02.02.009.02	Estudios y proyectos	\$ 1.000.000	
2.1.2.02.03	Gastos imprevistos		
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2026</b>		<b>\$</b>	<b>142.816.817</b>

El presente acuerdo fue aprobado en reunión del Consejo Directivo según Acta No. \_\_\_\_\_ de Diciembre 04 de 2025

**CONSEJO DIRECTIVO**

Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES  
Rector

Lic. LUCILA MURILLO JAIMES  
Representante de Docentes

CONTINUACION DEL ACUERDO No. 1151.38.006 PRESUPUESTO VIGENCIA 2026



Lic. VICTOR HUGO HOLGUIN CASTAÑO

Representante de Docentes



Sra. PATRICIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ

Representante Padres de Familia



Sra. LEIDY PATRICIA MURILLO GOMEZ

Representante Junta de Padres



CRHISTIAN DAVID BEJARANO HURTADO

Representante de Egresados

Srta. SARA ROJAS LOPEZ

Representante de Estudiantes

Sr. CARLOS FELIPE LANCHEROS ZAPATA

Representante Sector Productivo



**INSTITUCION EDUCATIVA JUAN PABLO II**  
**RESOLUCION RECTORAL No. 1151.13.1.18**  
**- LIQUIDACION DE PRESUPUESTO**



*Volando con calidad  
hacia la  
excelencia!*

**INSTITUCION EDUCATIVA : JUAN PABLO II**

**PERIODO :VIGENCIA FISCAL 2026 ENERO 01 A DICIEMBRE 31**

**CONSIDERANDOS**

1. Que de Conformidad con el Artículo 10 y 11 de la Ley 715 de 2001, Las instituciones educativas estatales podrán administrar Fondos de Servicios Educativos. Los Consejos Directivos con los rectores o directores, deben orientar el gasto en la forma que mejor cumpla los propósitos del servicio educativo dentro de las circunstancias propias de cada establecimiento. 2. Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 asigna funciones del Consejo directivo en cuanto al manejo del Fondo de Servicios Educativos. 3. Que el Decreto 4791 de diciembre 19 de 2008 en el Parágrafo del Artículo 3º plantea el rector o director rural en coordinación con el Consejo Directivo del establecimiento educativo estatal administra el fondo de servicios educativo de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001. 7. Por lo antes expuesto, RESUELVE: Por medio de la cual se liquida el presupuesto anual de ingresos y gastos del Fondos de Servicios Educativos de la Institución Educativa, para la vigencia fiscal año 2025, comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre. EL RECTOR ORDENADOR DEL GASTO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto N° 4791 de diciembre 19 de 2008, expedido por el Ministerio de Educación Nacional 4. Que en el artículo 8 del Decreto 4807 del 20 de diciembre de 2011, se define la forma de administración de los recursos provenientes de la aplicación de la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media. De las instituciones educativas estatales. 5. Que mediante Acuerdo N° 1151.38.006 el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto para la vigencia 2026,

**BASE LEGAL DE LIQUIDACION**

EL RECTOR ORDENADOR DEL GASTO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto N° 4791 de diciembre 19 de 2008, expedido por el Ministerio de Educación Nacional

**RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos del Fondo de Servicios Educativos para la vigencia fiscal año 2026, comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre, por valor de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$142.816.817) según el siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026**

**I INGRESOS OPERACIONALES -**

Rubro presupuestal : **MATRICULA CICLOS Y DERECHOS DE GRADO CICLO**  
 Concepto : Dinero que cancelan los estudiantes que no son beneficiarios de la gratuidad, los cuales pertenecen a los ciclos II, III, IV, V, VI.  
 Fecha del ingreso : Cualquier época del año fiscal 2026  
 Población Estudiantil : Matriculados a la fecha.  
 Criterio de liquidación : El valor correspondiente a cada ciclo se multiplica por el 70% de la cantidad de matriculados  
 Valor Servicios Com. : Decreto 016 de 2012 del Municipio de Palmira.

**LIQUIDACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS**

NIVELES	CANTIDAD	VALOR	PROYECCION 2026
CICLO I	0	\$ -	\$ -
CICLO II	0	\$ -	\$ -
CICLO III	24	\$ 40.000	\$ 960.000
CICLO IV	29	\$ 40.000	\$ 1.160.000
CICLO V-VI	43	\$ 40.000	\$ 1.720.000
	<b>96</b>	<b>TOTAL 1.</b>	<b>\$ 3.840.000</b>

Rubro presupuestal : **CONSTANCIAS, CERTIFICADOS DE ESTUDIO Y DUPLICADO DE DIPLOMA Y CERTIFICADO NOVENO**

Concepto : Dinero que cancelan las personas que no son beneficiarias de la gratuidad, por no encontrarse matriculados en los grados cero(0) a once (11) en ningun establecimiento educativo de la entidad del sistema educativo, o los alumnos de los ciclos I, II, III, IV y V .

Fecha de ingreso : Cualquier epoca del año fiscal 2025

Población Estudiantil :Historico de solicitantes

Criterio de liquidación : En la institucion no se presta el servicio educativo para los ciclos I, II, III, IV y V, por lo tanto se proyecta constancias y certificados de estudio según el valor historio del año 2024 de las personas que solicitaron constancias o certificados para ingreso a la universidad.

Valor Certificados : \$2.500 para constancias y \$2.500 para certificados de grado para estudiantes egresados, valores establecidos en el decreto 016 de 2012, a la fecha del proyecto de presupuesto no se ha expedido el decreto de costos para el año 2026

**LIQUIDACIÓN CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DE ESTUDIO**

NIVELES	2025	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL 2026
CERTIFICADOS DE ESTUDIO	450	\$ 2.500	\$ 1.125.000
<b>TOTAL 2.</b>			<b>\$ 1.125.000</b>

Rubro presupuestal : **Duplicado de derechos de grado y certificados de noveno**

Concepto : Dinero que cancelan las personas que requieren de un duplicado del diploma de grado 11 o del certificado de noveno.

Fecha de ingreso : Cualquier epoca del año

Población Estudiantil : Duplicados de diplomas

Criterio de liquidación : De acuerdo al historico de solicitudes de duplicados

Valor Derechos Grado y certificados : Certificados de Basica secundaria (Grado 9º) \$20.000 y \$45.000 para duplicado de diploma por deterioro o perdida, valores establecidos en el decreto 016 de 2012 del Municipio de Palmira.

**LIQUIDACIÓN DERECHOS DE GRADO**

NIVELES	No. ESTUD.	VALOR	TOTAL INGRESOS
CERTIFICADOS 9º	23	20.000	460.000
DIPLOMAS 11º	30	45.000	1.350.000
<b>TOTAL 3.</b>			<b>1.810.000</b>

Rubro presupuestal : **ARRENDAMIENTOS**

Concepto : Dinero que recibe la institucion de particulares por ceder un espacio para su explotacion. Tiendas escolares y fotocopiadoras

Fecha de ingreso : Enero a Noviembre/26

Criterio de liquidación : El valor del canon de arrendamiento es por día, por ello el valor mensual se liquida solo con 18 días, es decir se descuentan los sabados, domingos y festivos y los días donde no participan los estudiantes

Valor del canon : 1 kiosko escolar sede central e ignacio torres

**LIQUIDACION DE ARRENDAMIENTOS**

	Nro. Espacios	Meses escolares	Valor Mensual	Valor Total
Tienda Sede Principal	1	9	400.000	3.600.000
<b>TOTAL 4</b>				<b>3.600.000</b>

**II TRANSFERENCIAS DE RECURSOS PUBLICOS**

Rubro presupuestal : **APORTES, TRASPASOS, TRANSFERENCIAS**

Concepto : Dinero que recibe la institución por el derecho a la gratuidad de los estudiantes segun la directiva ministerial No. 23 de noviembre de 2011, tambien se proyectan los ingresos que pueden recibirse del gobierno Nacional por Restaurante Escolar y Transporte escolar y recursos que la entidad territorial pueda concurrir para la financiacion de proyectos.

Fecha de ingreso : Febrero a Septiembre de 2026

Criterio de liquidación : Se liquida con un promedio del valor de aporte por cada nivel educativo

**LIQUIDACION DE APORTES, TRASPASOS Y TRANSFERENCIAS**

NIVELES	No. de Alumnos	VALOR APORTE GRATUIDAD	VALOR TOTAL DE TRANSFERENCIA
PREESCOLAR	126	88.174	11.109.924
BASICA PRIMARIA	684	77.868	53.261.712
BASICA SECUNDA	411	77.868	32.003.748
MEDIA TECNICA	147	143.139	21.041.433
<b>TOTAL 5</b>	<b>1.368</b>		<b>117.416.817</b>

**III RECURSOS DE CAPITAL**

Rubro presupuestal : **RENDIMIENTOS FINANCIEROS**  
 Concepto : Dinero que puede recibir la institucion por los rendimientos de la cuenta de ahorros  
 Fecha de ingreso : Mensual  
 Criterio de liquidación : Se deja abierto el rubro con \$25.000

Rendimientos Financieros	
2026	25.000
<b>TOTAL 6</b>	<b>25.000</b>

**RECURSOS DEL BALANCE**

Rubro presupuestal : Saldo Efectivo (cuenta corriente y de ahorro Banco Caja Social)  
 : Es el dinero que una vez realizado el corte de ingresos y gastos de la vigencia que termina 2025 queda como superavit  
 Concepto : fiscal.  
 Fecha de ingreso : Enero 13/2026  
 Criterio de liquidación : Se deja con el saldo que paso en las cuentas bancarias de la institucion, en recursos propios y gratuidad.

**LIQUIDACION RECUROS DEL BALANCE**

Bancos	<b>TOTAL 7</b>	<b>15.000.000</b>
--------	----------------	-------------------


**GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA 2026**

142.816.817,00

**PRESUPUESTO DE EGRESOS**

<b>Servicios de administración de sistemas informáticos</b> CONCEPTO: Es la apropiación para la Contratacion de un servicio profesional administracion pagina web para realizar trabajos especificos que no puedan atenderse con la planta existente Administracion pagina web	4.800.000	<b>TOTAL 1</b>	<b>4.800.000</b>
<b>Servicio de soporte y actualización software</b> CONCEPTO: Es la apropiación para la adquisicion y actualizacion de software y licencias como son: Licencia,mantenimiento software de inventarios y avaluo tecnico de los activos fijos Licencia Software de sistema registro academico Actualización software contable	5.000.000 6.000.000 3.000.000	<b>TOTAL 2</b>	<b>14.000.000</b>
<b>Materiales y suministros institucionales metálicos</b> CONCEPTO: Es la apropiación para suministro de materiales para diversas reparaciones Repuestos para equipos de computo Materiales de ferreteria para mantenimiento	4.000.000 10.000.000	<b>TOTAL 3</b>	<b>14.000.000</b>

<b>Servicios de mantenimiento e instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado</b> CONCEPTO: Es la apropiación para la realización de adecuaciones, reparaciones relacionados con aires acondicionados y ventilación			
Mantenimiento y repuestos de aire acondicionado	8.000.000	TOTAL 4	8.000.000
<b>Servicios de mantenimiento bienes muebles</b> CONCEPTO: Es la apropiación para la realización de mantenimientos, adecuaciones, reparaciones de bienes muebles			
Mantenimiento y recarga de extintores	1.000.000		
Mantenimiento de fotocopiadoras e impresoras	4.000.000		
Mantenimiento computadores	2.000.000	TOTAL 5	7.000.000
<b>Servicios de mantenimiento de infraestructura educativa</b> CONCEPTO: Es la apropiación para la realización de adecuaciones, reparaciones de la planta física			
Mantenimiento de infraestructura, jardines, eléctrico, cielo falsos, baterías sanitarias	15.000.000		
Pintura a todo costo fachada	12.400.000		
Fumigación instalaciones	1.000.000	TOTAL 6	28.400.000
<b>Eventos culturales</b> CONCEPTO: Es la apropiación para el pago de realización de actividades culturales resaltadas en el P.E.I tales como:			
Servicio de alquiler equipo de sonido y sillas rimax feria empresarial	1.000.000		
Servicio alquiler equipo de sonido para celebración día de la afrocolombianidad	1.700.000		
Servicio de logística, decoración y refrigerios para la realización de las primeras comuniones	1.500.000	TOTAL 7	4.200.000
<b>Estudios y proyectos</b> CONCEPTO: Es la apropiación para la realización de proyectos incluidos en el P.E.I. proyectos educativos como proyecto de prevención y desastre, proyecto de lectura, artística			
Inscripción olimpiadas matemáticas y ciencias	1.000.000	TOTAL 8	1.000.000
<b>Materiales y suministros institucionales</b> CONCEPTO: Es la apropiación para la adquisición de insumos de consumo final necesarios en la parte administrativa para su funcionamiento como dependencia de apoyo .			
<u>Implementos de Aseo y cafetería</u>	2.000.000		
<u>papelaria y útiles de oficina</u>	3.000.000	TOTAL 9	5.000.000
<b>Servicios de contabilidad y teneduría de libros</b> CONCEPTO: Es la apropiación para la Contratación de un servicio profesional para realizar trabajos específicos que no puedan atenderse con la planta existente			
Asesor contable, presupuestal y apoyo contractual enero a diciembre 2026	22.800.000	TOTAL 10	22.800.000
<b>Servicios de acceso a Internet</b> CONCEPTO: Es la apropiación para el pago de servicio de internet de la Institución			
servicio de internet	4.920.000	TOTAL 11	4.920.000

<b>Impresos y publicaciones</b>		
CONCEPTO: Es la apropiación para el pago de Publicaciones, fotocopias, impresiones sellos, libros		
Diplomas, actas de grado, certificado de noveno, certificados de transición	15.000.000	
Medallas y placas conmemorativas	5.000.000	
Servicio de empastada y anillados de libros	500.000	
	<b>TOTAL 12</b>	<b>20.500.000</b>
<b>Servicios de alojamiento de sitios web (hosting)</b>		
CONCEPTO: Es la apropiación para el pago de hosting página web institucional		
Renovación del Hosting	430.000	
	<b>TOTAL 13</b>	<b>430.000</b>
<b>Servicios de seguros</b>		
CONCEPTO: Es la apropiación para el pago de pólizas de manejo de rector y pagador y pólizas para asegurar la planta física y los		
bienes muebles contra todo riesgo		
Polizas de Manejo		
Polizas de Bienes		
FECHA DE EJECUCIÓN : Ene- Diciembre	<b>TOTAL 14</b>	<b>7.650.000</b>
<b>Gastos bancarios</b>		
CONCEPTO: Es la apropiación para el pago de chequeras, iva, comisiones y contribuciones financieras (fogafin)		
FECHA DE EJECUCIÓN : Ene- Diciembre	<b>TOTAL 15</b>	<b>116.817</b>
<b>GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA VIGENCIA 2026</b>		<b>142.816.817</b>
ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir del 1° de enero del año 2026		
<b>COMUNIQUESE Y CUMPLASE</b>		
		
Lic. LEO HUMBERTO BORJA CORRALES Rector		